



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 53-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 14 de marzo de 2019

VISTOS:

El Informe N° 002-2019-CPI-MDCC; La Resolución de Gerencia Municipal N° 48-2019-GM-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de las Gestión Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059 2019-MDCC, se designa al Funcionario Sr. Gregorio Delfín García Rodríguez de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019;

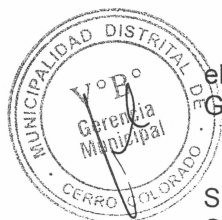
Que, mediante Informe N° 001-2019-CPI-MDCC, presentado por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, en el que solicita realizar la designación de los Responsables de las Unidades Orgánicas a cargo de las Metas 2019;

Que, el artículo 17.3 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, indica que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas luego del plazo establecido para su cumplimiento de metas, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Consejo Municipal en la primera sesión de consejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos procedimientos;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 48-2019-GM-MDCC, se designa a los responsables para el cumplimiento de cada una de las metas fijadas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

Que, mediante informe N° 002-201-CPI-MDCC, el Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019 recomienda la incorporación de funcionarios a las metas dos (02) y cuatro (04) para cumplir debidamente con las metas fijadas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DISPONE INCORPORAR, a los responsables de las metas dos (02) y cuatro (04) a la Resolución de Gerencia Municipal N° 48-2019-GM-MDCC para el cumplimiento de cada una de las metas fijadas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, siendo estos los siguientes:

METAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019		
N° DE META	META	RESPONSABLES
Meta 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	• Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario. • Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria. • Sub Gerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente. • Oficina de Ejecución Coactiva.
Meta 4	Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia	• Sub gerencia de Programas Sociales. • Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros responsables de cada meta actuarán de forma igualitaria, sin existir jerarquía entre ellos, asumiendo responsabilidad solidaria en el cumplimiento de la meta asignada, asimismo mantendrán dependencia del Coordinador Designado mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a los responsables de las metas el cumplimiento estricto del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, y además normas aplicables, debiendo coordinar permanentemente con el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. Debiendo cumplir los plazos establecidos por la normativa respecto al cumplimiento de metas, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO